



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES

REGISTRO DE PARTICIPANTES
JUNTA DE ACLARACIONES



LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL SIMÉTRICO DE 50MB II"

FECHA
16-nov-22

No.	Hora	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	8:53	TELEFONOS DE MEXICO SABACU	ADRIAN SALVADOR JUAREZ CEBMLDT	3338081470 gjuarez@telmex.com	
2	9:00am	Artel, S.A. de C.V.	Sergio Ramirez Gomez	3313701430 sramirez@teletrasmex.com	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Hidalgo # 222, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que el tratamiento que se les dará a los mismos es únicamente para los trámites, servicios y actividades afines que realiza éste sujeto obligado; hacemos de su conocimiento que el aviso de privacidad integral se encuentra publicado en la página de internet www.congreso.jalisco.gob.mx

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:15 horas del día 16 de Noviembre de 2022, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ/LXIII/105/2022, denominada: "**SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL SIMÉTRICO DE 50MB II**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Norberto Vidaurri Coronado**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; **Adrián Alejandro García Aviña**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y **Gildardo Gómez Pelayo**, en representación del área requirente.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados.

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	Adín Salvador Juárez Ceballos
AXTEL S.A.B. DE C.V.	Sugey Ramírez Godoy

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

RAZÓN SOCIAL: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

1. CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO, Numeral 2, Página 2. Se solicita a la Convocante nos indique el periodo de vigencia de prestación de los servicios materia de la presente Licitación.

R: Será por un año a partir de la implementación del servicio.

2. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numerales 1 al 19. Páginas 3 a 7. Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que se presente una propuesta conjunta, bastará con que el representante común de la participación conjunta entregue los documentos a que se refiere el Capítulo VIII de las bases o si dichos documentos deberán ser presentados de manera individual por cada uno de los integrantes de la participación conjunta.

R: Se deberá apegar a lo estipulado en el Capítulo IX punto A. Inciso C)

3. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, numeral 1., Página 3, Se solicita a la Convocante confirme que los Licitantes podrán comprobar las reformas o modificaciones realizadas a sus estatutos sociales a través del original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos, la cual esté debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.

R: Es correcto.

4. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, numeral 2), Página 3, Se solicita a la Convocante confirme que los Apoderados/Representantes legales de los licitantes podrán comprobar que cuentan facultades para suscribir la propuesta a través de un Poder Especial para Actos de Administración en Materia



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"



de Licitaciones, Adjudicaciones, Invitaciones y Concursos.

R: Se comprueba mediante Original o copia certificada ante Notario Público del acta en el que se otorgue dicho Poder.

5. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, A PERSONAS MORALES, numeral 4), Página 3. Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes podrán presentar original o copia certificada de la identificación oficial vigente de su Representante o Apoderado Legal, para cubrir este requerimiento

R: Se confirma.

6. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 6), Página 3, Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que se presente una propuesta conjunta, bastará con que el representante común de la participación conjunta, exhiba copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, para cubrir el presente procedimiento.

R: Se confirma.

7. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 11), Página 4. Se solicita a la Convocante confirme que, en virtud de que la presente licitación corresponde a servicios y no a bienes, no será necesaria la entrega de las cartas de fabricante y distribuidor a que se refiere el presente apartado

R: Se confirma.

8. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 13), Página 4. Se solicita a la Convocante confirme que, bastará con entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT a través de su portal de internet, en sentido positivo y vigente para tener por cumplido lo requerido en este punto.

R: Se confirma.

9. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, Numeral 3, B PERSONAS MORALES y FISICAS, numeral 14), Página 4. Se solicita a la Convocante confirme que para cubrir lo solicitado en el presente numeral bastará con entregar la constancia de situación fiscal emitida por el SAT a través de su portal de internet.

R: Se confirma.

10. CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PÁG. 18. Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que los Licitantes decidan subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en la que fundamenten los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

R: Se confirma.

11. CAPÍTULO XXVI.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. PAG. 18. Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, Se solicita a la convocante confirme que, el licitante podrá dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en la presente Licitación Pública Local, a través de si mismo y/o sus empresas filiales y subsidiarias que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que sea necesario una participación conjunta con dichas filiales y subsidiarias, en el entendido que el licitante será el único responsable frente a la convocante de las obligaciones adquiridas contractualmente en caso de resultar adjudicado.

R: Se responde con la anterior.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

12. ANEXOS Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases

R: Se confirma.

13. ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA. PÁG. 25.

Ad Cautelam" se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de lo siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP es decir, dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

R: El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el anexo 5.

14. Página 4 Capítulo VIII Inciso 16 Dice: El Participante deberá entregar Carta de Aceptación o no aceptación de su Aportación de 5 al Millar del Monto Total del Contrato Antes de IVA, que sea Adjudicado para ser Aportado al Fondo Impulso Jalisco, Conforme al Anexo 6 de las Bases, Pregunta: ¿Es Mandatorio la Aportación de 5 al Millar en Caso de ser Adjudicado el Contrato?

R: La aportación de 5 al millar es solo mediante aceptación del proveedor.

15. Página 7 CAPÍTULO IX. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICO Y ECONOMICA, A ENTREGA Inciso a) Se solicita a la Convocante aclarar si solo se entregaría un sobre y dentro una carpeta para la propuesta técnica y otra para la propuesta económica. ¿Es correcta esta apreciación? De no ser así ¿Cómo sería?

R: Puede ser en un solo sobre, o en sobres separados.

16. Pg. 14, Capítulo XIX. Requisitos y forma de pago, Punto 2.

DICE: "El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega...". Debido a que para efectos de pago se debe presentar la orden de compra, la factura y la carta de entera satisfacción:

a) ¿Es correcto entender que el pago de la totalidad de los servicios se realizará en una sola exhibición por el monto total del contrato?

b) En caso de que los pagos se realicen de forma mensual, ¿será necesario presentar cada mes la orden de compra y la carta de entera satisfacción?

En caso contrario favor de aclarar.

R: Los pagos serán de forma mensual, la documentación se presenta con el primer mes de pago, y posteriormente queda registrado como pago recurrente, sin necesidad de presentar nuevamente documentación al respecto.

17. Página 17 CAPITULO XXIV, SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION B. h)

Dice: Si los precios ofertados por los participantes son superiores al mercado.

Se entiende que con lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece:

Los Comités procederán a declarar desierta una licitación cuando la propuesta más económica que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de los precios que arroje la investigación de mercado. Este se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

Se solicita a la convocante de la manera más atenta pueda proporcionar el rango aproximado de la media obtenida de la investigación del mercado para cumplir con este requerimiento.

R: La actualización de la investigación de mercado correspondiente se encuentra en proceso, toda vez que no se ha tenido respuesta de algunos proveedores.

18. Página 25 ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita a la convocante detallar que datos se requiere en las siguientes puntos:

- Unidad de Medida
- Precio Unitario (¿Renta Mensual?)
- Condiciones de Pago
- Tiempo de Entrega
- Garantía

R: Solicitud se refiere al número de licitación. Unidad de medida se refiere a servicio. Precio unitario se refiere a renta mensual. Condiciones de pago, Tiempo de entrega y Garantía es a propuesta de cada licitante.

19. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 10, pág. 3, DICE: "Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos". ¿Es correcto asumir que por el tipo de servicio solicitado deberá quedar instalado y puesto en operación en un plazo de 6 semanas, contadas a partir del día siguiente al que se emita el fallo?

R: Se solicita a los participantes entregar en la brevedad el servicio, por lo que deberá exponer sus plazos de entrega propuestos.

20. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 10, pág. 3, DICE: "Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos". ¿Es correcto entender que queda a cargo de la Convocante otorgar las facilidades y/o permisos necesarios como acceso, ventanas de tiempo para la instalación y puesta a punto del servicio, etc., a fin de que el concursante ganador realice la instalación física y entrega del enlace de última milla, en el quinto piso, dentro del Edificio del Congreso del Estado?

R: Se dará las facilidades y permisos dentro de las instalaciones del edificio Juárez hasta el Site donde se entregará el servicio, el piso 5 en el sistema de radio y televisión del Congreso del Estado de Jalisco.

21. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: "Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 1) suministrar el equipamiento, permisos y gastos adicionales necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio". Se solicita a la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

Convocante confirmar que cuenta con las facilidades necesarias, tales como: acometida, canalización o ductería hasta el Site de Telecomunicaciones, y que éstas canalizaciones cuentan con espacio suficiente para la instalación del cableado que se tendrá que construir para la entrega del enlace solicitado.

R: Se cuenta con el espacio y vertical para instalación del cableado. El participante deberá considerar lo necesario para la entrega del servicio en el Site del piso 5 en el Sistema De Radio y Televisión del Congreso del Estado de Jalisco.

22. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: "Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 1) suministrar el equipamiento, permisos y gastos adicionales necesarios para la instalación y puesta en marcha del servicio". Se le solicita a la Convocante confirmar que cuenta con tierra física, contactos eléctricos, patch cords, espacio en rack, aire acondicionado, cableado y canalizaciones internas para recibir el servicio, objeto del presente concurso.

R: Se cuenta con tierra física, contactos eléctricos, ruteador donde se instalara, espacio en rack, aire acondicionado, cableado y canalizaciones para recibir el servicio.

23. CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, Numeral 18, pág. 4, DICE: "Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante se compromete a: 3) Ofrecer sin costo para la convocante, respaldo en el equipamiento del servicio en caso de falla, en nodo de recepción". ¿Es correcto asumir que ésta solicitud hace referencia al servicio de Refaccionamiento del equipo que brindará el Licitante en caso de falla del mismo, lo cual implicará el cambio por otro de iguales características para dejar operando el servicio?

R: El participante deberá ofrecer el servicio inmediato de solución de fallas, refaccionamiento y lo que conlleve en caso de fallas al servicio.

24. Anexo 1, pág. 21, DICE: "SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL DEDICADO SIMETRICO DE 50 MB (PLAN ANUAL)". ¿Es correcto entender que al decir Servicio de Internet Empresarial Simétrico de 50 Mb se refiere a un servicio de Internet mediante un acceso robusto con la capacidad requerida para el ancho de banda solicitado?

R: El participante entregara el servicio solicitado simétrico de 50mb de internet robusto con la capacidad de ancho de banda mencionado

25. Anexo 1, pág. 21, DICE: "SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL DEDICADO SIMETRICO DE 50 MB (PLAN ANUAL)". Se solicita a la Convocante confirme que el enlace deberá entregarse vía terrestre, en virtud de que el medio terrestre otorga mayores ventajas técnicas como son: soporte de mayor velocidad de transmisión, no es susceptible a interferencias electromagnéticas, mejor calidad de señal mejorando la tasa de transmisión, menor tasa de errores, menor distorsión por agentes externos, menor susceptibilidad a temas climáticos como humedad excesiva, lluvia, etc., en comparación con los enlaces de microonda que son susceptibles a degradación del servicio por temas externos.

R: El participante deberá ofrecer el servicio por cualquier vía, sea terrestre o aérea ofreciendo la máxima calidad de servicio.

26. Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: "Acceso en tiempo real a consulta de status de velocidad de internet de subida/bajada y fallos". ¿Es correcto entender que al decir consulta de status de fallos, se refiere a proporcionar a través de una gráfica, la información respecto a la tasa de errores y datos descartados del enlace?

R: Es correcto, se deberá ofrecer informe de calidad del servicio.

27. Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: "El servicio de Internet se entregará



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"**



en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco". Se recomienda a la Convocante aceptar la integración de un equipo enrutador al servicio de Internet solicitado en el presente concurso, a fin de acotar la responsabilidad del licitante en cuanto a la frontera del servicio. La instalación, puesta en marcha, soporte, refaccionamiento y/o reemplazo en caso de daño, estaría a cargo del licitante y sin costo para la Convocante. ¿Se acepta la propuesta?

R: Se cuenta con ruteador el cual está operando actualmente, el participante puede proponer como mejor desee para asegurar el servicio que ofrecerá

28. Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: "El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco". En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante informar la marca, modelo y versión del sistema operativo del equipo en el que recibirá el servicio de Internet.

R: Marca cisco modelo rw042

29. Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: "El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco". ¿Es correcto asumir que el enrutador de la Convocante cuenta con interfaz RJ45 para recibir el enlace así como la capacidad (throughput) suficiente para soportar el ancho de banda solicitado?

R: Correcto

30. Anexo 1, pág. 21, Características técnicas mínimas, DICE: "El servicio de Internet se entregará en el sitio solicitado, en el ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco". ¿Es correcto asumir que queda a cargo de la Convocante la configuración, administración y soporte del equipo enrutador de su propiedad, que recibirá el enlace solicitado

R: Es correcto

RAZÓN SOCIAL: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

1. REFERENCIA 1.

A. PERSONAS MORALES:

1. Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.

2. En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.

4. Original de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

Se solicita amablemente a la convocante se nos permita presentar copias fotostáticas simples de todos y cada uno de los documentos solicitados y el licitante adjudicado presente todos los documentos en original.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R: No se acepta. Dicho requisito es para cotejo durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Después de realizado el cotejo, les serán devueltas en el acto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

2. REFERENCIA

A. PERSONAS MORALES:

4. Original de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

B. PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS

a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

Es correcto entender que el original de la identificación oficial bastara con que se presente una sola vez ya sea en el apartado A o en apartado B para dar cumplimiento al presente numeral.

¿Es correcto el entendimiento?

R: Es correcto.

3. REFERENCIA

11. Para el caso de bienes, cuando el participante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa. En caso de que el participante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar el documento que así lo acredite otorgada por la persona facultada para ello. O en su defecto, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.

En el caso que mi representada sea distribuidor, es correcto entender que bastará con presentar carta emitida por el fabricante o carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de mi representada que cuenta con los medios necesarios para distribuir los bienes a licitar.

¿Es correcto el entendimiento?

R: Dichas cartas no aplican para la presente licitación, toda vez que la presente, se trata de un servicio y no de un bien.

4. REFERENCIA

PERSONALIDAD JURÍDICA.

a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

Con el fin de facilitar la revisión y debido al gran número de reformas que ha tenido mi representada (30 reformas), se le solicita a la convocante permita que se presente acta constitutiva y acta compulsada, siendo visible en esta última de manera resumida todos los cambios y/o reformas que ha tenido mi representada.

¿Se acepta la propuesta?

R: Se acepta.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

5. REFERENCIA. PERSONALIDAD JURÍDICA. INCISO A)

Se solicita amablemente a la convocante confirme que el acta constitutiva de mi representa, su última reforma y su compulsa que contiene el resumen de todas las reformas que ha tenido, y el Poder Notarial de mi representada se deberá presentar una sola vez en el apartado de A. PERSONAS MORALES...y no será necesario duplicar información.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

6. REFERENCIA.

C. CONTENIDO

c)Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Unidad Centralizada de Compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

d) Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Unidad Centralizada de Compras, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

f) ...un tanto de copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.

Es correcto entender que la copia certificada por fedatario público, del instrumento que constan las facultades del representante legal, se deberá presentar dentro de la propuesta en el apartado de A. PERSONAS MORALES numeral 2. y no será necesario presentar dos originales, es decir, no será necesario duplicar la información.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcto, se presentará solo una vez.

7. REFERENCIA.

C. CONTENIDO

F) todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello...

Se solicita amablemente a la convocante permita rubricar cada una de las hojas que forman parte de la propuesta técnica y económica y firmar autógrafamente solo donde se requiere.

R: Se acepta.

8. REFERENCIA

CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NUMERAL 3.

Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcto entender que la garantía de cumplimiento la deberá presentar el licitante adjudicado.

¿Es correcto el entendimiento?

R: Es correcto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

9. REFERENCIA

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. NUMERAL 3.

Es claro el entender que el presente numeral no aplica ya que la licitación es binaria.

¿Es correcto el entendimiento?

R: La evaluación de las proposiciones será utilizando el criterio costo-beneficio.

10. Pag 21, Anexo 1, primer bullet.

Dice: Servicio de internet dedicado empresarial simétrico de 50mb
(50mb de subida, 50mb de bajada continuos).

¿Es correcto entender que al ser un internet dedicado el enlace deberá ser para uso exclusivo de la convocante, sin compartir infraestructura de acceso con otros clientes y sin sobresuscripción?

R: Es correcto es de uso exclusivo para el sistema de radio y televisión del Congreso del Estado

11. Pag 21, Anexo 1, tercer bullet.

Dice: El servicio de internet se entregará en el sitio solicitado, al ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco.

¿Es correcto entender que se requiere la entrega de un router CPE y este será conectado al ruteador de la convocante?

R: Es correcto, se deberá entregar en el router del sistema de radio y televisión del Congreso del Estado en el site del piso 5 del edificio Juárez.

12. Pag 21, Anexo 1, tercer bullet.

Dice: El servicio de internet se entregará en el sitio solicitado, al ruteador del Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco.

¿Es correcto entender que los equipos para la prestación del servicio deberán ser nuevos de fábrica?

R: El router propiedad del sistema de radio y televisión del Congreso del Estado se encuentra actualmente operando con otro servicio de internet.

13. Capítulo V. Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las bases,

¿Es correcto entender que la Convocante permitirá reformular preguntas a las repuestas otorgadas en la Junta de Aclaraciones?

R: Es correcto.

14. Capítulo V. Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las bases,

En caso de que la apreciación anterior sea correcta, ¿Cuál es el tiempo que otorgará para reformular cuestionamientos?

R. Al finalizar la sección de preguntas y respuestas recibidas en tiempo y forma conforme a lo estipulado en las bases de la presente licitación.

15. Capítulo VII. Puntualidad ¿Es correcto entender que permitirá el acceso a los diversos actos del procedimiento a cualquier representante del licitante/proveedor sin que sea necesario sea la misma persona que este registrada en el padrón de proveedores?

R: Es correcto.

16. Capítulo IX. Características de las Propuestas Técnica y Económica, apartado B, inciso b)

¿Es correcto entender que el poder general para actos de administración será aceptado para la firma de la propuesta? Lo anterior, atendiendo a que se trata de un poder suficiente para representar al poderdante en este tipo de actos administrativos, y de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"**

R: Es correcto.

17. Capítulo IX. Características de las Propuestas Técnica y Económica, apartado C. Contenido, inciso b)

¿Es correcto entender que la firma de la propuesta podrá hacerse por cualquier representante con facultades suficientes para comprometer a su apoderante sin que sea necesario que sea el registrado en el padrón de proveedores?

R: Es correcto.

18. Capítulo X. Visitas de Campo

¿Es correcto entender que no habrá visitas de campo?

R: La visita de campo fue realizada en el día y hora estipulados en la convocatoria de la presente licitación.

19. Capítulo X. Visitas de Campo

En caso de que se precise que si habrá visitas de campo, se solicita amablemente indique las características a evaluar

R: Se responde con la anterior.

20. Capítulo XI. Criterios de Adjudicación, numeral 3, inciso e.

¿Es correcto entender que al tratarse de un procedimiento de evaluación costo beneficio no resulta obligatorio proporcionar un descuento?

R: Es correcto.

21. Capítulo XI. Criterios de Adjudicación, numeral 3, inciso e.

¿Es correcto entender que, en caso de que se ofrezca un descuento deberá identificarse en la propuesta económica adjunta en la propuesta?

R: Es correcto.

22. Capítulo XVII. Fecha, lugar y condiciones de entrega, numeral 1

Se solicita amablemente proporcione indique la fecha de inicio en que requiere que el servicio se encuentre operando

R: A la brevedad, el participante deberá proponer fecha de entrega.

23. Capítulo XVII. Fecha, lugar y condiciones de entrega, numeral 1

¿Es correcto entender que la Convocante proporcionará los accesos que sean necesarios a efecto de permitir la implementación del servicio?

R: Es correcto.

24. Capítulo XIX. Requisitos y forma de pago

Atendiendo a la naturaleza del servicio ¿Es correcto entender que se pagará por mes devengado?

R: Es correcto.

25. Capítulo XIX. Requisitos y forma de pago

En caso de que la apreciación anterior sea negativa, se solicita indique el número de pagos y temporalidades

R: Se responde con la anterior.

26. Capítulo XXI Sanciones, inciso a

Atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley los contratos podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, por lo que se solicita confirme que tal consideración será efectiva hasta en su caso agotar el monto de



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"

la garantía

R: Es correcto.

27. Capítulo XXI Sanciones, inciso a)

En caso de que existan atrasos y la Convocante pretenda aplicar penas convencionales, se solicita confirme que serán determinadas con base al servicio afectado

R: Es correcto.

28. Capítulo XXI Sanciones, inciso a

Con la finalidad de cumplir con el principio de transparencia de las contrataciones, se solicita indique el porcentaje a aplicarse en las penas convencionales.

R: Se estipulará en el contrato correspondiente.

29. Anexo 1,

Se solicita amablemente indique cuanto tiempo dará al proveedor adjudicado para realizar la implementación configuración y puesta a punto.

R: Se solicita el servicio en la brevedad operando y funcionando correctamente, el participante propondrá sus tiempos de instalación y entrega.

30. Anexo 5,

¿Es correcto entender que en el precio unitario deberá establecerse el precio mensual por el servicio?

R: Es correcto.

31. Anexo 5,

¿Es correcto entender que en el tiempo de entrega deberá indicarse el tiempo que el proveedor podrá dar inicio al servicio?

R: Es correcto.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

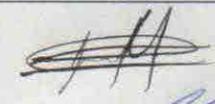
A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma será inmediatamente puesto a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.

Se les recuerda que la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 11:30 horas el día 23 de noviembre del 2022, en el Salón Legisladoras Jaliscienses. El registro de participación para dicho acto se cerrará 05 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. Pasado éste tiempo, se procederá conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXIII/105/2022
"SERVICIO ANUAL DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL
SIMÉTRICO DE 50MB II"**

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 09:50 del día 16 de noviembre de 2022, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
Adrián Alejandro García Aviña en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Gildardo Gómez Pelayo en representación del área requirente.	

Nombre o razón social	Representante	Firma
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	Adín Salvador Juárez Ceballos	
AXTEL S.A.B. DE C.V.	Sugey Ramírez Godoy	